

88142



43344

GRUPO MACRO CÍA. LTDA.

  
24-XI-03.

88142

Quito, Diciembre 16 del 2002

Patricio  
19 DIC. 2003

124



Señor Doctor  
Xavier Muñoz Chávez  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

De mi Consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia certificada de la escritura de la Cesión de Participaciones de la Compañía GRUPO MACRO CÍA. LTDA., otorgada el 23 de septiembre de 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del mismo año, para que se proceda al registro de dicha cesión.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
Pablo Guzmán García  
Representante Legal.  
GRUPO MACRO CIA. LTDA.

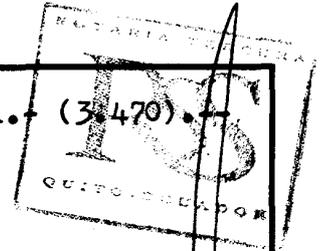
C/P = 0,04

INERESADA A SISTEMA  
23-DIC/03 



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA. (3.470)



## CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:**

**SR. ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO**

**SRA. MICHELLE PAULINA DURÁN JARAMILLO**

**A FAVOR DE:**

**SR. NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS**

**SR. FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE**

**SR. PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA**

**CUANTIA USD 22,48**

**DÍ 3A . COPIAS**

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes (23) de septiembre dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, por una parte, el señor ALBERTO FERNANDO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

señor ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO y la señora MICHELLE PAULINA DURÁN JARAMILLO, de estado civil casados entre sí, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantiene formada; y por otra, los señores: NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, y PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura publica de cesión de participaciones, el señor <sup>1</sup>ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO y la señora MICHELLE PAULINA DURÁN



NOTARIA  
TERCERA



adelante y para efectos del presente contrato se lo denominará EL CEDENTE; y, los señores: NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, y PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. El Cedente, ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO, es propietario de QUINIENTOS SESENTA Y DOS participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; de la Compañía GRUPOMACRO CIA. LTDA.; Compañía constituida en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, encargado de la Notaría Veintiocho por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, por la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito, mediante Oficio número mil doscientos siete-noventa y nueve-CSQ-P, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veintiocho de Septiembre del mil novecientos noventa y nueve. b. En Quito, el dos de



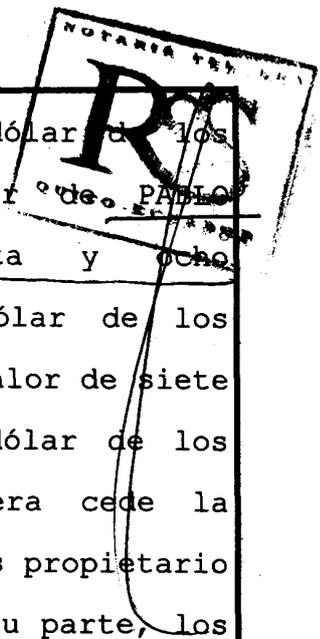
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

octubre de dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Docto. Renigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de dos mil, los señores NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS, FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE, ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO y PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA, cedieron a favor del señor LUIS ALBERTO MOSCOSO PALACIOS doscientos cincuenta y dos participaciones sociales de la Compañía GRUPO MACRO, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de diez dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. c. La Junta General de Socios de la Compañía GRUPO MACRO CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el treinta de julio de dos mil dos, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña a la presente.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El Cedente, ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO, cede a favor de NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS ciento ochenta y siete participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de siete dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América; cede a favor de FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE ciento ochenta y siete participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de siete



NOTARIA  
TERCERA



dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América; cede a favor de ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA ciento ochenta y ocho participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de siete dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América. De esta manera cede la totalidad de participaciones de las cuales es propietario en la compañía GRUPO MACRO CIA. LTDA.- Por su parte, los cesionarios, aceptan la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía GRUPO MACRO CIA. LTDA. queda como sigue:-

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	VALOR PAGADO
Nelson Espinoza Gruss	749	29.6	USD 29.96
Fernando Miño Andrade	749	29.6	USD 29.96
Pablo Guzmán García	750	30	USD 30.00
Luis Moscoso Palacios	252	10.08	USD 10.08
<b>TOTAL</b>	<b>2500</b>	<b>100%</b>	<b>USD 100.00</b>

**CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la Compañía.

**CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres, del



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

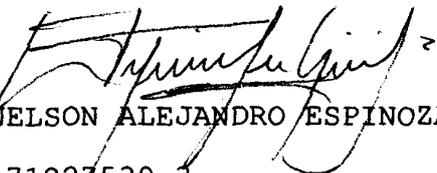
Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO  
CC. 170749378-7



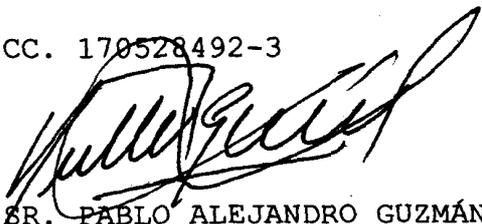
SRA. MICHELLE PAULINA DURÁN JARAMILLO  
CC.



SR. NELSON ALEJANDRO ESPINOZA GRUSS  
CC. 171227539-3



SR. FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE  
CC. 170528492-3



SR. PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA  
CC. 170988160-9



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJON

CEMLADE CIUDADANIA No. 170749324-7

NONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

27 OCTUBRE 1974

PASTAZA/HERA/SHELL

01 62 0035

PASTAZA/ HERA

HERA 74

*Alberto Noncayo*

ECUATORIANA 447424242

SALERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO NONCAYO

MARCOLEA CASTILLO

QUITO 22/06/1993

22/06/2010

1161367

FULGUR DE FIEBRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

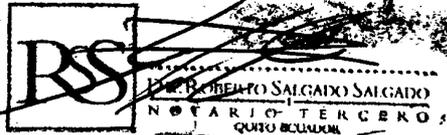
0325092

170749324-7

NONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UMA foja(s) una(s), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fe.  
 Quito 23 SEP 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170708491-0  
 DURAN JARAMILLO MICHELLE PAULINA  
 09 OCTUBRE 1.974  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
 03 C 038 0187  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 74

WICHELE DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2000  
 170708491 0 0210 109 0325093  
 DURAN JARAMILLO MICHELLE PAULINA  
 PICHINCHA QUITO  
 MAURICIO  
 DUBLINADO  
 USD

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EDISON PATRICIO DURAN  
 TIENRA DEL CARMEN JARAMILLO  
 QUITO 12/10/98  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0135928

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De Uma foja(s) úti(ce), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fe. 23 SEP 2003  
 Quito

**RS**  
 DR. PATRICIO SAIGUERRA SAIGUERRA  
 NOTARIO TERCERO



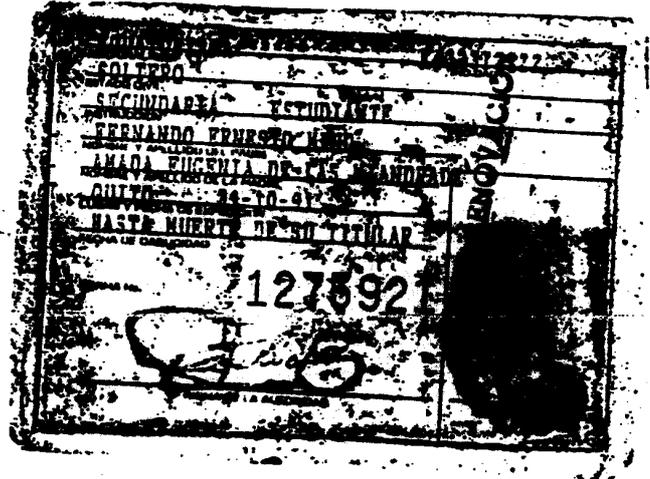
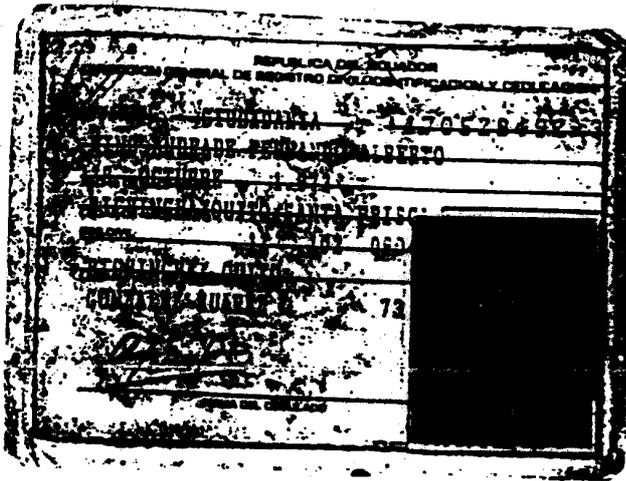
ECUATORIANAS  
E1331222  
CASAR  
CARMEN LICIA ITIEN VASCOEZ  
RECHUATA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN RENE GUZMAN  
PARTIDA DE NUESTRO GARCIA  
0281271  
Firma: [Signature]  
PURA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
CIUDAD DE QUITANDIA No. 70988140-9  
GUZMAN GARCIA PABLO ALEJANDRO  
No. 07-163-05106  
PICHINCHA/ QUITO  
CONZALEZ SUAREZ 74  
Firma: [Signature]  
PURA DEL ECUADOR

REPUBLICA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL  
VOT  
GUZMAN GARCIA PABLO ALEJANDRO  
APellidos y Nombres  
QUITO  
Firma: [Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UMA foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.  
Quito 23 SEP 2003

[Signature]  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 24 de Noviembre del 2003

170528-492 3

0353- 090

0319272

MIMO ANGRADA FERNANDO ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICURU

0000410

DUPLICADO

USD 6

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De D. M. A. foja(s) única(s), sellada y rubricada por el  
suscribe notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fe.  
Quito 23 SEP 2003



R. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 171237539-3

ESPIÑOSA GROSS NELSON ALEJANDRO

No. IDENTIFICACION 1.571

ARGENTINA

04 E 136 0267

PICHINCHA QUITO

MONTALEZ SUAREZ 93

*[Signature]*



ECUATORIANO \*\*\*\*\*

No. CEDULA MARIA FERNANDA RIVERA

PROFESOR SAFELADO PRINADO

PROFESOR ENCIQUIL ESPINOZA 9

ESPIÑOSA GROSS NELSON

IDENTIFICACION DE 2000/1/1

07/11/2000

1149856

*[Signature]*

ESMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0000 MEMBRO

17227988 CEDULA

ESPIÑOSA GROSS NELSON ALEJANDRO

ARGENTINA Y MEMBRO

QUITO

PROFESOR ENCIQUIL ESPINOZA

PROFESOR SAFELADO PRINADO

PROFESOR ENCIQUIL ESPINOZA

PROFESOR SAFELADO PRINADO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De Uma foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fe.

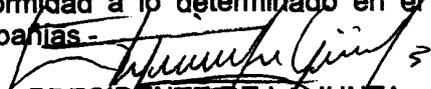
Quito 23 SEP 2003

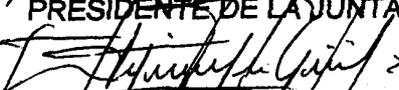
**RSS**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

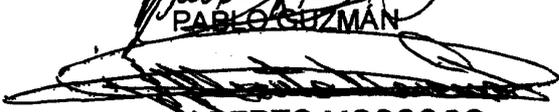
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPOMACRO CIA. LTDA.**

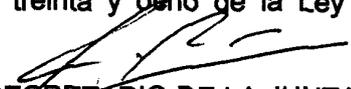
En la ciudad de Quito, hoy martes 30 de julio del dos mil dos, siendo las seis horas, en el domicilio de la compañía, ubicada en la avenida 12 de octubre y cordero, Edificio WTC, Torre B, oficina 701, se reúnen los señores socios: <sup>1</sup>Nelson Espinoza, <sup>2</sup>Alberto Moncayo, <sup>3</sup>Pablo Guzmán, <sup>4</sup>Fernando Miño, <sup>5</sup>Alberto Moscoso, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cien dólares de los Estados Unidos de América.- Preside la Junta el señor Nelson Espinoza, y actúa como secretario el señor Fernando Miño.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y resuelven tratar el siguiente orden del día .- 1) El Conocimiento y Aprobación de la Cesión de participaciones sociales por parte del señor Fernando Moncayo a favor de los señores Nelson Espinoza, Fernando Miño y Pablo Guzmán.- 2) El Conocimiento y Aprobación de la Cesión de participaciones sociales por parte del señor Alberto Moscoso a favor de los señores Nelson Espinoza, Fernando Miño y Pablo Guzmán.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo y se conoce el punto uno.- 1) La solicitud presentada por el señor Fernando Moncayo para la transferencia de 562 participaciones de su propiedad a los señores Nelson Espinoza, Fernando Miño y Pablo Guzmán en partes iguales, lo cual es aprobado por unanimidad por la totalidad del Capital Social presente en la junta; una vez aprobado el punto uno se procede a conocer el punto dos.- 2) La solicitud presentada por el señor Alberto Moscoso para la transferencia de 252 participaciones de su propiedad a los señores Nelson Espinoza, Fernando Miño y Pablo Guzmán en partes iguales, lo cual es aprobado por unanimidad por la totalidad del Capital Social presente en la junta, con lo que las participaciones quedan distribuidas de la siguiente forma: el señor Nelson Espinoza es propietario de ochocientas treinta y tres participaciones de cero coma cero cuatro dólares cada una, el señor Fernando Miño es propietario de ochocientas treinta y tres participaciones de cero coma cero cuatro dólares cada una, el Señor Pablo Guzmán es propietario de ochocientas treinta y cuatro participaciones de cero coma cero cuatro dólares cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las seis horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías -

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
NELSON ESPINOZA

  
PABLO GUZMÁN

  
ALBERTO MOSCOSO

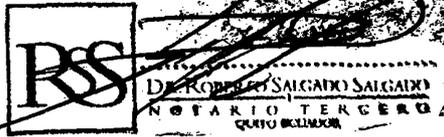
  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
FERNANDO MONCAYO

  
FERNANDO MIÑO

PCO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fe.  
Quito 23 SEP 2003



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor **Alberto Fernando Moncayo Castillo y Michelle Paulina Duran Jaramillo** a favor de los señores **Nelson Alejandro Espinoza Gruss, Fernando Alberto Miño Andrade y Pablo Alejandro Guzmán García**, sellada y firmada en Quito, veintitrés de septiembre del dos mil tres —



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
GRUPOMACRO CIA.LIDA DE FECHA: 10 DE AGOSTO DE 1999. OTORGADO ANTE EL DOCTOR  
ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DE LA  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE  
A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE  
DEL 2003.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2331 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3756 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "GRUPOMACRO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, doce de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

